



Alfí
Consultores S.A.S

Email: info@alfilconsultores.com.co
Teléfonos: 3106258089 – 3042019177
Sitio Web: www.alfilconsultores.com.co
Colombia – Bogotá D.C.

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2025

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

E.

S.

D.

EXPEDIENTE: SD2025/0016578
SIGNO: by ORIGENES (MIXTO)
CLASE: 25
ASUNTO: Respuesta al Oficio N° 5032, 10 de abril de 2025

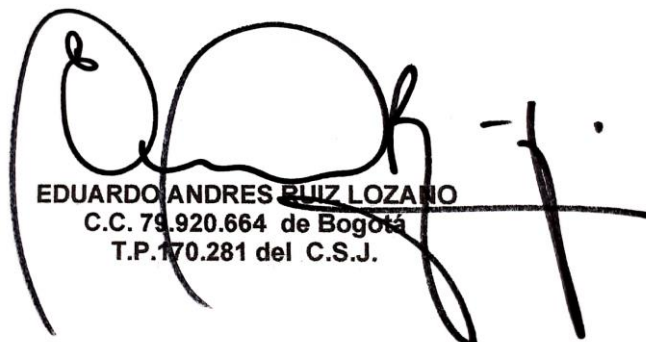
Eduardo Andrés Ruiz Lozano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.920.664 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 170.281 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la señora **SANDRA MILENA GÓMEZ GARCÉS**, conforme al poder adjunto con la radicación de la solicitud de registro de marca, de manera atenta me permito dar respuesta a su oficio No. 5232 del pasado 10 de abril, así:

1. En relación con los productos reivindicados en la solicitud, solicito respetuosamente se excluya el término **"tote bags"**, por cuanto dicho producto no se encuentra comprendido dentro del ámbito de protección de la Clase 25 de la Clasificación Internacional de Niza, a la cual pertenece la solicitud de marca en trámite.

En virtud de que la solicitud de registro aún no ha sido objeto de publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, se solicita que se acoja la presente modificación en los términos establecidos por la normatividad aplicable, sin que ello implique afectación al procedimiento en curso.

Así mismo me permito renunciar a los términos de traslado del requerimiento.

Acepto,



EDUARDO ANDRÉS RUIZ LOZANO
C.C. 79.920.664 de Bogotá
T.P. 170.281 del C.S.J.